PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 2/2012, AL CONTRATO ABIERTO Nº 03/2011
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE OBSEQUIOS"

Entre la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL,** *con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la Ciudad de Asunción, representada por la* **Dra. Alba Marina Talavera de Vallejos,** *con C. I. Nº 482.858, Nombrada por Decreto Nº 9193/12, como Directora General de Administración y Finanzas, de la Presidencia de la República, en adelante denominado* **D.G.A.F.,** *y por la otra parte Sr.* **EDGAR DE JESUS GARAY SANCHEZ,** *con C.I. Nº 4.372.529, con domicilio en las calles Chile N° 721, c/ Víctor Haedo, de la ciudad de Asunción, adelante denominado* **EL PROVEEDOR,** *convienen en celebrar la presente* **ADENDA Nº 2/2012,** *que pasará a formar parte del* **Contrato de Servicio de Provisión de Obsequios,** *que se regirá bajo las cláusulas y condiciones.-*

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES *manifiestan que haber suscripto el Contrato Abierto Nº 03/2011, para el "Servicio de Provisión de Obsequios", en fecha 28 de marzo de 2011, para el periodo 2011.*

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES *deciden modificar la Cláusula Quinta PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, quedando redactada de la siguiente manera:*
"CLAUSULA QUINTA: EL PROVEEDOR, se obliga a realizar los servicios adjudicados, desde la fecha de vigencia del contrato, extendiéndose hasta el 31 de diciembre del 2012".

CLAUSULA TERCERA: LAS PARTES *deciden modificar la Cláusula Sexta VIGENCIA Y GARANTIA DEL MANTENIMIENTO DEL CONTRATO, quedando redactada de la siguiente manera:*
"CLAUSULA SEXTA: La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2012. La Garantía de fiel cumplimiento del Contrato será del cinco por ciento (5%) del monto total de Adjudicación".

CLÁUSULA CUARTA: *todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificación o alteración alguna.*

Se suscribe en la ciudad de Asunción a los días 29 de junio de 2012, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Edgar de Jesús Garay Sánchez
DECOGRAB
EL PROVEEDOR

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

Dra. Alba Marina Talavera de Vallejos
Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
D.G.A.F.